

DECRETO N° 03586

Padre Las Casas, 08 OCT. 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.391/05 que crea la Comuna de Padre las Casas.
- 2.- El Decreto N° 4800 del 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 02.09.2013, que otorga una subvención municipal al Comité de Adelanto, Social y Productivo Kyen mapu.-
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3468 de fecha 27.09.2013 que aprueba el Convenio de subvención a favor del Comité de Adelanto, Social y Productivo Kyen Mapu, por un monto de \$ 300.000.-
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que debido a un error de digitación, en el Decreto Alcaldicio N° 3468 de fecha 27/09/2013 en el Decreto se presenta erróneo el número de rut de la organización beneficiada.
- 2.- Que, no obstante lo estipulado en el Decreto, no existe inconveniente legal en otorgar la subvención a la Institución, según la razón social que figura en sus antecedentes oficiales.
- 3.- Que, para tal fin, resulta necesario rectificar el Decreto Alcaldicio N° 3468 de fecha 27/09/2013, en cuanto a rectificar el número de rut de la organización beneficiada.

DECRETO:

- 1.- **Rectifíquese**, El Decreto Alcaldicio N° 3468 de fecha 27.09.2013
 - ❖ Donde dice: **rut: 65.036.202-6**
 - ❖ Debe decir: **rut: 65.036.621-2**
- 2.- **CONSIDERESE**, la presente resolución como parte integrante del Decreto Alcaldicio rectificado.
- 3.- **ENTIENDASE**, plenamente vigente el contenido del decreto rectificado, en todo aquello no modificado en la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS
JUAN EBUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

JEDC/LGC/BJ/CAP/dmc.-

Distribución:

- Institución Beneficiaria
- Adm. Y Finanzas
- Of. Organizaciones Comunitarias
- Archivo

162975